EJEC. No. 2011-057

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., Noviembre 17 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez conque las partes guardaron silencio respecto del auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, es deber del Despacho verificar que la misma se ajuste a derecho, por lo cual, procede a **MODIFICAR** la liquidación elaborada por la parte demandada fl.234y ss, en los términos del titulo base de recaudo ejecutivo y conforme a la liquidación que obra a fl. realizada por secretaria , con el apoyo del grupo liquidador y que se incorpora y hace parte del presente auto asi:

Valor del Retroactivo pensional desde el 23/0372006	
al 27/02/2016 fecha de fallecimiento del actor.....	$73.909.064,50
costas y agencias en derecho	$ 4.750.000,oo
TOTAL	$78.659.064,50
- Abono por consignacion.....	$ 5.000.000,oo
Total de la liquidación	$73.659.064,50

Modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma única de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA M/CTE ($73.659.064,50)-.

Por secretaria liquídense las costas de la ejecución , incluyendo como agencias en derecho la suma de $ 4.000.000

Respecto de las mesadas que se causaron con posterioridad al fallecimiento del causante debe señalar el despacho que aquí se tuvo como sucesores procesales a las señoras TIILCIA AVILA JIMENEZ y ALIA CARLINA CHAPARRO AVILA, más en ningún momento se ha reconocido la pensión de sobrevivientes por cuanto la misma debe ser debatida a través de un proceso declarativo-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Noviembre 30 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 209

CILIA YANETH ALA AGUDELO – Secretaria